



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023.

ASUNTO: EL IFT FIRMA CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN Y TONALÁ, EN JALISCO.

1. El jueves 18 de mayo de 2023, el IFT emitió el comunicado 54/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-firma-convenios-de-colaboracion-con-los-municipios-de-zapopan-y-tonala-en-jalisco-comunicado>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** firmó dos Convenios Generales de Colaboración, con los municipios de **Zapopan y Tonalá**, en el estado de Jalisco, a través de los cuales se trabajará de manera coordinada con cada uno, para promover el despliegue de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Tanto el **IFT** y los municipios realizarán distintas acciones en favor de la **Alfabetización Mediática e Informativa (AMI)** y la Alfabetización Digital de los diversos sectores de la población, con un enfoque en la inclusión digital, los derechos de las personas usuarias y de las audiencias, así como de una cultura de ciberseguridad y uso responsable de los servicios digitales.
- Los trabajos y proyectos a desarrollarse por el **IFT** con cada municipio estarán encaminados principalmente a:
 - a) Fomentar el despliegue y uso compartido de infraestructura que favorezcan mejores condiciones de acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
 - b) Concluir los objetivos y metas fijados en el **Plan Nacional de Desarrollo** y los demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - c) Intercambiar opiniones sobre los planes de desarrollo urbano a cargo de los municipios, con la finalidad de que en estos se favorezca la instalación y despliegue de infraestructura, así como en la provisión de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, de conformidad con la normatividad aplicable.
 - d) Diseñar y desarrollar materiales de promoción, difusión, proyectos de investigación y programas de actualización y capacitación, para personas servidoras públicas de las partes y público en general, con esto se promueve una cultura de ciberseguridad, la alfabetización digital, la confianza y el uso responsable de los servicios digitales y el acceso seguro a Internet.
 - e) Organizar foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres, cursos o cualquier otro evento relacionado con el objeto del convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.